



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de junio de 2019

Res. DECECO-N° 601/19

Expte. N° 6200/18

VISTO:

La Res. DECECO-N° 253/19, relacionada al llamado a Contratación Directa, para la provisión e instalación de armarios de acuerdo a especificaciones solicitadas, para distintas áreas de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 15 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 84/85 del expediente de referencia obra Dictamen N° 19020 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 08/19 relacionada a la provisión e instalación de armarios de acuerdo a especificaciones solicitadas, para distintas áreas de esta Facultad a la siguiente firma:

- **SER MAN SRL**, CUIT 30-70004072-7, con domicilio en calle P. Arias Velázquez N° 165 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 417.000,00 (pesos cuatrocientos diecisiete mil).

ARTICULO 2°.- DESESTIMAR las Ofertas presentadas por las firmas Ricardo J. Juárez, CUIT N° 33-70925021-9 y Casanova Oficinas de Aída E. Roldán, CUIT N° 27-21634963-1, en virtud de no cumplir con la reglamentación exigida para contratar con la Administración Nacional, en cuanto a lo establecido en el Art. 28 del Decreto 1.023/01 y modificatorias, Resolución Gral.-AFIP N° 4164/17 y no figuran Inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO-COMPR.AR)

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de \$ 417.000,00 (pesos cuatrocientos diecisiete mil), a la partida presupuestaria R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DESAFECTAR la suma de \$ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 5°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

me

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



YJ

sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa